



PROYECTO DE LEY

Artículo 1 °. – Utilizar el sistema “Free Flow”, conocido como flujo libre, que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haciéndolo funcionar en conjunto con el anillo digital.

Artículo 2 °. –Objeto. La presente ley tiene por objeto que el sistema de “Free Flow” integre la opción de emplearse y trabajar como anillo digital.

Artículo 3 °. –Definición:

1. Se define como anillo digital a una estructura lectora de patentes que emite alertas a las fuerzas de seguridad, frente a autos con impedimentos de circulación, colocadas en una red de pórticos y cámaras de vigilancia.
2. Se entiende como “Free Flow” a una estructura metálica contando con cámaras que, desde unos 12 metros, pueden captar las patentes y registrar el paso sin la necesidad de un paso barrera.

Artículo 4 °. –Aplicación. Se establece la obligatoriedad de implementar una unificación al sistema “Free Flow”, situados en la Ciudad de Buenos Aires, con el anillo digital para un control centralizado y eficiente del tráfico.

Artículo 5 °. –Finalidad. La presente ley tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de la seguridad y tránsito en CABA, con el propósito de brindar una mayor protección a los habitantes y flujo en la circulación de la ciudad.



Artículo 6 ° .-Equipamiento. La integración requerirá equipamiento como sensores, cámaras de reconocimiento de matrículas, dispositivos de comunicación en tiempo real y todo lo necesario para brindar una mayor eficacia a la hora de llevar a cabo la finalidad de la ley.

Artículo 7 ° .-Cobro. Las tarifas de peaje generadas por el sistema Free Flow y el Anillo Digital serán ajustadas según su horario y autopista.

Artículo 8 ° .-Protección de datos.

1. Se garantizará la protección de los datos personales de los usuarios del sistema, de acuerdo con la legislación vigente en materia de privacidad y protección de datos.
2. Los datos recolectados se utilizarán exclusivamente para la gestión del tráfico y la recaudación de peajes.

Artículo 9 ° .- Entrada en vigencia. La ley entrará en vigencia al momento en el que se publique en el boletín oficial.

Artículo 10 ° .-Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La integración del sistema de Free Flow con el sistema de anillo digital facilitará una gestión más efectiva del tráfico, disminuyendo considerablemente los tiempos de viaje y la congestión vehicular. Esto se debe a que el sistema podrá monitorear y regular el flujo de vehículos en tiempo real, evitando congestionamientos y generando así un tránsito más fluido que beneficiará a toda la población que utilice estas vías de transporte.

La reducción de la congestión vehicular conlleva una disminución en las emisiones de gases contaminantes, mejorando la calidad del aire en la ciudad. Los vehículos no tendrán que detenerse y arrancar repetidamente en puntos de peaje, lo que reduce el consumo de combustible y las emisiones de CO₂, contribuyendo a la reducción de la contaminación ambiental.

El sistema de anillo digital, equipado con tecnologías de monitoreo en tiempo real, puede detectar incidentes y manejar respuestas rápidas ante accidentes o emergencias, mejorando así la seguridad vial. Además, el flujo continuo de vehículos reduce el riesgo de colisiones en los puntos de peaje, aumentando la seguridad vial. Este sistema podrá distribuir el tráfico de manera equitativa, evitando la saturación de ciertas rutas y optimizando las capacidades disponibles.

En relación con estos dos sistemas, se observa un aumento en la circulación de vehículos que transitan por los peajes de las autopistas de la Ciudad de Buenos Aires. En el año 2023, se registró un total de 140,428,448 (ciento cuarenta millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho) vehículos que pasaron por los peajes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que representa un aumento de 6,310,084 (seis millones trescientos diez mil ochenta y cuatro) vehículos respecto al año 2022, cuando se registraron 134,118,364 (ciento treinta y cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos sesenta y cuatro) autos. Esto puede afectar tanto la congestión vehicular debido a la cantidad de autos registrados, como la posibilidad de autos robados que pudieran transitar por estos peajes.

Esto resalta la importancia y los beneficios de la unificación del sistema de Free Flow con el sistema de anillo digital, destacando cómo esta iniciativa puede mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover una mejora sobre la seguridad y autopistas de la ciudad..

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Firmado digitalmente por Jorge Mario RETA
Fecha:19/06/2024 16:41:46
Jorge Mario Reta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires